



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°242-2022-ALC/MDL

Lurín, 02 de setiembre de 2022



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°229-2022-ALC/MDL de fecha 31 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°229-2022-ALC/MDL de fecha 31 de agosto de 2022, se resuelve encargar a la persona de **CARLOS MARTIN BLAS AVILA**, Gerente de Asesoría Jurídica, en el cargo de la Unidad Funcional de Registro Civil, de la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Protocolo y de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios a partir del 02 de setiembre al 02 de octubre del 2022, tiempo que dura la licencia otorgada al señor Hernán Edilberto Ampuero Sánchez.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la encargatura de **CARLOS MARTIN BLAS AVILA**, Gerente de Asesoría Jurídica, en el cargo de la Unidad Funcional de Registro Civil, de la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Protocolo y de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios a partir del 02 de setiembre al 02 de octubre del 2022, tiempo que dura la licencia otorgada al señor Hernán Edilberto Ampuero Sánchez.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. JOSÉ A. ALARCÓN CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

ERCILIO AUGUSTO ALVIZURI BERROCAL
ALCALDE (e)